

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

6022 *ORDEN de 23 de diciembre de 1976 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos de la Entidad «Unión Ibérica de Seguros Generales, S. A.» (C-523).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Unión Ibérica de Seguros Generales, S. A.», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Unión Ibérica de Seguros Generales, S. A.»:

Primero.—El desembolso del dividendo pasivo pendiente de 12.500.000 pesetas, completando la cifra de 25.000.000 de pesetas de capital suscrito y desembolsado.

Segundo.—Las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales, acordadas en Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas, celebradas el 18 de diciembre de 1974 y 3 de marzo de 1975, en orden al aumento del capital social y naturaleza de las acciones que a éste representa, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 37.500.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

6023 *ORDEN de 24 de enero de 1977 por la que se autoriza a «Cresa, Aseguradora Ibérica, S. A.» (C-59), para operar en el seguro de crédito, modalidad de ventas a plazos.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Cresa Aseguradora Ibérica, Sociedad Anónima» (C-59), en solicitud de autorización para operar en el seguro de crédito, modalidad de ventas a plazos y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

6024 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 102 concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 102, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, oficina en Diputación, 417-419, a la que se asigna el número de identificación 08-34-85.

Ripollet, oficina en plaza Buxó, 3, a la que se asigna el número de identificación 08-34-86.

Vilafranca del Penedés, oficina en rambla de Nuestra Señora, a la que se asigna el número de identificación 08-34-87.

Vilanova i la Geltrú, oficina en General Yagüe, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-34-88.

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

6025 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por lo que se amplía la autorización número 179 concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Lugo, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Lugo, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 179, concedida el 15 de octubre de 1968 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Lugo

—Foz, oficina en avenida de Lugo, 4, a la que se asigna el número de identificación 27-10-23.

Puebla de San Julián, oficina en avenida de Valdriz, 19, a la que se asigna el número de identificación 27-10-24.

Guitiriz, oficina en General Franco, 32, a la que se asigna el número de identificación 27-10-25.

Meira, oficina en Generalísimo, 34, a la que se asigna el número de identificación 27-10-26.

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

6026 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de marzo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,814	69,014
1 dólar canadiense	65,455	65,715
1 franco francés	13,793	13,847
1 libra esterlina	117,804	118,483
1 franco suizo	26,943	27,074
100 francos belgas	187,248	188,305
1 marco alemán	28,734	28,878
100 liras italianas	7,771	7,803
1 florín holandés	27,560	27,696
1 corona sueca	16,290	16,376
1 corona danesa	11,713	11,767
1 corona noruega	13,094	13,157
1 marco finlandés	18,091	18,192
100 chelines austriacos	403,719	407,282
100 escudos portugueses	176,990	178,422
100 yens japoneses	24,402	24,517

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

6027 *RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y de las actas de ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de vías de acceso al complejo industrial Alúmina-Aluminio, en los términos municipales de Jove y Cervó.*

Aprobados definitivamente por Orden del Ministerio de Industria los proyectos de instalaciones a efectuar por «Aluminio Español, S. A.», Empresa acogida a los beneficios otorgados